

TESTIMONIANDO AL VERBO 3

EL SERVICIO DE LOS HERMANOS

1979

NB: el siguiente texto es un extracto del **NUNTIUS SOCIETATIS VERBI DIVINI**, VOL. XI, 1979-1983, 1 ESP (Español). Las páginas en cuestión son: 33-55, puestas en corchetes [...]

Marzo de 1979

Introducción

El tema de este opúsculo forma parte de las metas y prioridades establecidas por el Capítulo General de 1977. No necesita una larga introducción.

La descripción de la vocación y servicio del Hermano SVD se ha considerado aquí desde el punto de vista práctico. Resulta, pues, evidente que la cuestión de los Hermanos es, en lo más profundo, una cuestión sobre su puesto en nuestra comunidad religiosa como parte de la comunidad salvífica de Cristo.

1. El Consejo Evangélico

Como comunidad religiosa no tenemos otro mandato sino el de la Iglesia en general: "Convertíos y creed al Evangelio"(Mc. 1,15). Este es nuestro Consejo Evangélico. No tenemos otro evangelio, otra perfección, otra meta. Nuestros consejos evangélicos son la forma concreta de esta constante conversión a la fe y la realización de los Evangelios en una determinada comunidad con la ayuda de la vida regular. En este sentido, las Reglas de nuestra Congregación son un tentativo de exponer el Evangelio en un determinado sentido a través de nuestra vida concreta. Ningún sacerdote o Hermano en su servicio particular ni ninguna comunidad religiosa puede vivir el Evangelio en su totalidad.

"A cada cristiano se ha confiado todo el Evangelio. Y sólo dentro de esta vocación igual para todos, las comunidades religiosas ocupan un puesto propio. No obstante, en base a una especial vocación carismática, las comunidades religiosas están llamadas a su particular realización radical del Evangelio" (1).

2. Cada uno tiene su carisma

Cada cristiano tiene su carisma: servir, enseñar, presidir con celo. Se trata de acentuaciones de la actitud fundamental del amor. Dios nos ha dado en estos carismas un anticipo de confianza. En el carisma propio de cada uno se manifiesta la voluntad de Dios. ¿Qué quería verdaderamente Dios cuando me invitó a ser Sacerdote o Hermano en la Congregación del Verbo Divino?

Esta cuestión no se resuelve en un espacio vacío. La virtud no se practica en un tubo de ensayo. El hombre se forma sobre todo con su actividad. Solamente cuando uno se lanza a la acción, como sacerdote o Hermano, puede purificar, acrisolar y perfeccionar sus capacidades de servir, de amar. No hay mejor examen de conciencia que la vida misma en las normales condiciones de nuestra convivencia cotidiana.

Si existe un pluralismo de carismas, habrá que esperar también la existencia de un antagonismo de fuerzas. No se trata simplemente de un mal inevitable. De Dios proceden diversos impulsos intramundanos e intraeclesiales. Si todo partiera de un punto, tendríamos un régimen totalitario. No existe un estilo eclesial uniforme. En el fondo, nunca existió una mentalidad que tuviera completamente razón.

Todo carisma está unido con el dolor. La riqueza de fantasía de Dios es inagotable cuando se trata de la cruz. Solamente cuando nos donemos unos a otros encontraremos la alegría en el propio estado, sin tener que dar vueltas torpemente en torno de si mismo o de un grupo. "Hay diversidad de carismas, pero uno mismo es el Espíritu" (1 Cor. 12,4).

3. El desarrollo de la vocación del Hermano

a) En la Iglesia

Una mirada a la historia del Hermano en las comunidades religiosas, en las que convivieron Sacerdotes y Hermanos, ampliará nuestros horizontes y hará que seamos más conciliadores. Nos ayudará a ver las cosas con más humor, es decir aprenderemos a ver lo terreno y lo humano en su deficiencia ante Dios.

Desde hace siglos, los monjes laicos y sacerdotes se sirvieron de seculares para los trabajos pesados fuera del convento y, en parte, para las labores domésticas. En lento desarrollo, estos "famuli" (siervos) se fueron uniendo más estrechamente a la comunidad monacal. En el período de transición, entre los siglos VII y XI, forman un "grupo marginal claustral" entre el convento y el mundo. Su acercamiento al monasterio en sentido estricto se realiza en numerosas etapas. Muy lentamente va surgiendo en la comunidad local un grupo que, poco a poco, va asumiendo los elementos de la vida conventual: un horario religioso, un Oficio de Laicos, un hábito religioso y, finalmente, la Profesión. Los ayudantes laicos del convento se habían transformado poco a poco en Religiosos laicos. Se les negó el servicio de Coro y la voz activa y pasiva.

Así es como aparece, en la historia de las Ordenes del Occidente, en el siglo XI, un grupo nuevo de Religiosos junto al de los monjes laicos y sacerdotes. El Instituto de los Hermanos laicos experimenta su primer período de esplendor en el siglo XII con los Cistercienses. El Exordium parvum (1151?) hace remontar ya su origen a una vieja decisión: "En aquel tiempo se decide – con permiso del correspondiente Obispo - admitir a Hermanos laicos barbudos, tratados en vida y muerte como ellos mismos, exceptuado el monacato" (2). La vida de los Hermanos estaba dedicada al trabajo y oración. Como no sabían leer ni escribir, tenían un Oficio Laico compuesto de numerosos "Padrenuestros" y "Gloria Patri". Los Hermanos realizaban su trabajo manual en el convento o trabajaban como labradores en las fincas, que podían hallarse hasta a un día de camino del convento. Estaban también encargados de los negocios, de las compras y ventas en nombre del convento.

Un sacerdote era el encargado de su asistencia religiosa. Los domingos les daba una conferencia. Luego tenía lugar el capítulo de culpas. El número de Hermanos cistercienses era muy elevado en el siglo XII. Con frecuencia superaba en el doble y triple al de los monjes. Había conventos con 200-300 Hermanos. Y parece ser que Rievaulx, en Inglaterra, llegó a tener 500 Hermanos, en 1165. Al mismo tiempo vivían allí 100 monjes. Al celo de los Hermanos en el trabajo debe la Orden el florecimiento económico que alcanzó en el siglo XII. La palabra y el ejemplo de los Hermanos ejercía gran influencia en la población que vivía en los alrededores de los conventos.

Cuando florecía el Instituto de los Hermanos laicos, mostró formas en fuerte contraste con el ambiente feudal dominante y con su bastante rígida división según las clases sociales: siervos de la gleba, libres, nobles. Los monjes no deseaban vivir del trabajo de sus siervos. A los que se unían a ellos como Hermanos laicos les concedían libertad y participación en sus privilegios. De hecho, hubo una fusión de clases. Muchos nobles junto con sencillos labradores llenaban las filas de los Hermanos, y toda la comunidad monástica - monjes y Hermanos laicos - trabajaban por la misma causa común.

No obstante, también hubo que hacer algunas experiencias amargas. Una de ellas a través de la Orden de Grandmont (Francia). Su fundador, San Esteban de Muret (+1124), había concedido a sus Hermanos una categoría bastante elevada, con casi completo control de la administración de la propiedad monástica. Al final, los Hermanos exigieron la igualdad con los monjes, incluido el acceso al sacerdocio. En 1185 organizaron una revuelta pública, expulsaron al Prior y a unos 200 Religiosos y entronizaron a un intruso. Papa tras Papa trataron en vano de establecer la paz. En 1219 tuvo lugar una rebelión semejante. Finalmente se cambiaron las Constituciones, pero para estas alturas Grandmont había dejado tras sí, desde hacía mucho tiempo, su período de esplendor.

También los Cistercienses tuvieron sus dificultades. La división del trabajo se endureció cada vez más en clases sociales. El Capítulo General de 1188 llegó hasta a prohibir la admisión de personas de cultura como "conversi" (Hermanos laicos), decidiendo admitirlos como monjes.

Aunque no hay que atribuir al feudalismo el origen del instituto de los Hermanos laicos, ahora exigía su tributo. Las diferencias de clase pertenecían en último término al orden social, y su aceptación general ayuda a explicar en parte el éxito de los Hermanos. Sin embargo, la historia había ido más lejos: las Ordenes Mendicantes ofrecían una forma nueva de ideal monástico, y las ciudades, en rápido aumento, ofrecían a los que llegaban a ellas la libertad de la servitud. En numerosos monasterios del siglo XIII, los Hermanos laicos quedan reducidos a pocos o desaparecen casi por completo. En Rievaulx, por ejemplo, se hablan reducido de 500 a 3. Muchos monasterios tuvieron que volver a echar mano de no-religiosos.

En esta época se fundaron casi contemporáneamente las Ordenes Mendicantes de San Francisco y de Santo Domingo. Ambos Santos no solamente concordaban sobre la meta a alcanzar - el bien de la Iglesia - , sino también en los medios: pobreza y vida activa. Los puntos de partida eran sin embargo diferentes. Domingo (+1221), Sacerdote, aspiraba desde el principio a una Orden clerical. Aceptó también Hermanos laicos. Francisco de Asís (+ 1226), que no era sacerdote, probablemente no pensó nunca en su Orden en la terminología Clérigos-Laicos, sino en el sentido de una fraternidad exigida por el Evangelio.

No obstante fuertes corrientes contrarias del clericalismo en mentalidad y ley, en las que la vida religiosa aunque no se identificara completamente con el estado de los clérigos, sí se asociaba cada vez más a él, la gran visión de igualdad de San Francisco logró afirmarse.

Durante toda la Edad Media hubo Hermanos laicos como Guardianes locales, y aun en algunos casos - no obstante la ley - como Provinciales. Cuando el concilio de Trento exigió las Ordenes Mayores para ocupar cargos en las iglesias religiosas colegiales, todas las ramas de los Hermanos Menores protestaron en nombre de la Tradición, de las Reglas y de la "humildad" de la Orden. Sólo poco a poco los Hermanos laicos fueron declarados no elegibles para todos los cargos: en 1625 los Recoletos, en 1628 los Conventuales, en 1740 los Capuchinos y sólo en 1897 los Franciscanos.

La experiencia de la familia franciscana es de considerable importancia, puesto que sirvió de modelo para las futuras comunidades de Clérigos Regulares. No obstante la Regla común se desarrolló una fuerte distinción entre Sacerdotes y Hermanos laicos según sus funciones: apostólicas y de apoyo-domésticas. Este desarrollo hay que verlo en el trasfondo de la clericalización general de toda la Iglesia, la cual no disponía de una teología desarrollada sobre el puesto y rol del Laico.

Durante los primeros siglos de la Edad Media, el clero habla ido adquiriendo poco a poco las formas de un grupo social especial, que no tenía en los orígenes de la Iglesia. A esto contribuyeron diversos factores: soberanos cristianos romanos concedieron privilegios al clero; a la caída del imperio, recayeron sobre el clero funciones civiles de dirección; desde el siglo V, los clérigos vestían un hábito que los distinguía de los demás, y jugaron un rol importante en la edificación de una nueva sociedad de cuño cristiano. En la división de las funciones en la sociedad medieval, las actividades que suponían formación se encomendaron a los clérigos y monjes, y se esperaban de ellos. Al final, el nombre "clericus" designaba sin más una persona culta. Los laicos apenas tenían una tarea en la edificación de la Iglesia. No solamente se les denegaba la santidad de los monjes, sino también el poder y los derechos de los clérigos. Graciano distinguía dos clases de cristianos ("duo genera christianorum") en su "Decretum" (1140), que fue durante siglos la base del Derecho Canónico: los "Clerici" y "conversi" (Hermanos) por una parte, y los "laici" por la otra.

Los Hermanos laicos fueron pues colocados al lado de los clérigos. Gozaban también de los privilegios clericales. Pero se les explicaba también claramente que no tenían ninguna autoridad eclesiástica sobre los clérigos. A principios del siglo XIII escribía el Papa Inocencio III: "Los laicos, aunque sean religiosos, no deberían disponer de autoridad sobre iglesias o eclesiásticos; están obligados a la obediencia y no disponen de autoridad para impartir órdenes".

Como resultado de un largo desarrollo, el sacerdocio se apropió de muchos otros ministerios eclesiales, incluso de aquellos que no exigían la ordenación. La Reforma católica del siglo XVI abrió un capítulo nuevo en la historia de la vida religiosa. La mayor parte de las nuevas Ordenes de varones fueron de "Clérigos Regulares" sin obligación de coro. Estaban orientados hacia la actividad y aspiraban a la renovación del ministerio sacerdotal. Se hicieron religiosos para ser mejores sacerdotes. Grupos más pequeños - como los Teatinos, Barnabitas o Camilianos - admitían también a Hermanos laicos a los votos solemnes. Ignacio de Loyola creó una forma concéntrica: un grupo central de sacerdotes, que emiten 4 votos; un grupo de "coadjutores espirituales", sacerdotes, que se obligan a los 3 votos simples, y finalmente el grupo de "coadjutores laicos", también con los votos simples.

Las Congregaciones de clérigos con votos simples fundadas en los siglos siguientes admitían también, en general, a Hermanos laicos. El modelo ahora, con pequeñas variantes, era claro: los Hermanos vivían según la misma Regla y bajo el mismo techo que los clérigos, pero su diferente trabajo hacía de ellos una clase especial; generalmente tenían una formación inferior y no se les permitía pasar al estado de clérigos. Algunos resquebrajamientos del carácter generalmente clerical de la vida religiosa fueron causados por las nuevas exigencias del apostolado, que exigían un nuevo tipo de religioso laico. La educación era un campo de trabajo tradicional de las Ordenes, pero generalmente se dedicaban a las clases superiores. Cuando se fue haciendo cada vez más urgente la educación del pueblo, Jean Baptiste de la Salle, un canónigo de Rheims, fundó en 1684 la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas con un pequeño grupo de dedicados maestros, que sirvió de modelo para muchas otras Congregaciones semejantes.

b) En los comienzos de la SVD

Entre los muchos recuerdos que despertó* el I Centenario de la Congregación del Verbo Divino, el Padre John Kraus, SVD, eligió una amplia exposición de la historia de nuestra comunidad de Hermanos en Steyl, ligada inseparablemente con la construcción y desarrollo de la imprenta. Escribe: "El fundador de la obra misionera de Steyl, Arnold Janssen, no había pensado en una Congregación religiosa antes de comenzar en Steyl. Lejos, pues, de su intención un Instituto de Hermanos. Lo que se imaginaba era una comunidad de sacerdotes seculares al servicio de la misión entre los paganos" (3).

Tras las primeras tentativas comenzó sin embargo la aceptación canónica de Hermanos Postulantes, relativamente poco después de la apertura de la Casa Misionera. Escribe el Padre H. Kroes, SVD, en un resumen: "En 1878 el fundador admitió a los primeros postulantes y fundó el Instituto de Hermanos. En 1879 escribió una regla para ellos que preveía un año de postulante, 2 de noviciado, 9 de votos temporales y luego los votos perpetuos. Se prescribió a los Hermanos la regla de los Terciarios Dominicos. En 1882, los dos primeros Hermanos emitieron los 3 votos" (4).

El I Capítulo General, 1884/86, se decidió por el nombre "Societas Verbi Divini" y por la Regla general: la Congregación estaría formada de "fratres clerici" y de "fratres laici". En la elaboración de la Regla, el beato Fundador se sirvió especialmente de las constituciones de los Vicentinos y de los Jesuitas. "No podía dejar a la siempre creciente Societas a la merced de un espíritu libre, sino que quiso consolidar su fundación mediante votos según las Constituciones. Esto sucedió en el Capítulo General de 1884 con la introducción de los tres votos para todos, Hermanos y clérigos" (5).

La imagen del Hermano SVD era a finales del siglo XIX una de las más modernas de Europa. El Padre F. Bornemann, SVD, escribe: "Los visitantes y los que hacían ejercicios quedaban admirados de la imprenta, del taller de composición, del departamento de fotos y clichés, de la encuadernación, del departamento de envío, etc. Los Hermanos que trabajaban allí permanecieron en el recuerdo de los visitantes, simbolizaban la técnica moderna en el convento. La imprenta fue un punto de arranque de un intenso desarrollo de la comunidad de Hermanos. El portero, el cocinero y el sacristán también estaban orgullosos de la imprenta. Carpinteros, cerrajeros, sastres y zapateros quedaban influidos por ella: ya no querían efectuar su trabajo de cualquier manera, sino que querían apropiarse los más recientes progresos técnicos de su oficio. En el curso de los años, su ideal vino a ser el del obrero y técnico especializado que estuviera a la altura de su tiempo, como Hermanos de una sociedad misionera" (6).

Al igual que en la Congregación del Verbo Divino, el instituto de los Hermanos tuvo un rápido florecimiento en muchas comunidades religiosas durante el siglo XIX y en los primeros decenios del siglo XX. Y, como en el siglo XIII, resiente en los últimos decenios un continuo descenso. Hoy, la SVD apenas tiene un millar de Hermanos. ¿Están desapareciendo por eso los Hermanos laicos? La mirada retrospectiva que hemos dado a la historia debería habernos preparado a no dar una respuesta precipitada a esta pregunta. Lo que ciertamente desaparece es una u otra forma de vivir esta vocación.

Permanece la vocación del laico a la vida religiosa. Permanece como vocación de Religioso, de Hermano religioso y de monje laico. Nuestro "devenir" permanente se realiza en la historia. Esto vale para nosotros como seres individuales, para nuestra comunidad religiosa, para la Iglesia. El dejarse conducir y cambiar, la renuncia, a veces, a cosas familiares y queridas, es un don de Dios. Tengamos valor para cambiar, pues es Dios quien lo dispone.

4. A la luz de los últimos Capítulos Generales

¿Qué hemos hecho nosotros como comunidad para crear una imagen del Hermano que lógicamente la historia no la pase por alto? Es difícil, por no decir imposible, adelantarse como Congregación en un esfuerzo mental de superación de cuestiones jurídicas, cuando el derecho es considerado como un sistema lógicamente intocable y sin grietas, que contiene una norma para todas y cada una de las situaciones concretas.

Una profundización de los diversos puntos de interés se puede garantizar, a mi parecer, mediante una presentación orgánica y coherente de la situación general, tal y como se presentaba después de los últimos Capítulos Generales y durante la preparación y desarrollo del XI Capítulo General.

En "Testimoniando al Verbo" 1 (enero de 1978), titulé un apartado: "Capítulo de los Hermanos". Es ciertamente verdad que el Generalato y los Provincialatos trabajaron para que se incluyeran las cuestiones relacionadas con los Hermanos, y que, durante todo el Capítulo, se manifestó una gran apertura a estas cuestiones.

Una comisión internacional de Hermanos participó por primera vez en la preparación del Capítulo. En base a un cuestionario enviado a todas las Provincias, elaboró criterios para el Capítulo, sugerencias generales y propuestas especiales para cambios de las Constituciones. El documento final de la comisión fue enviado a todos los capitulares. En "Arnoldus-Nota" 9, Sept. de 1977, se indicó que todos los miembros SVD interesados podrían examinarlo dirigiéndose a los miembros de la Comisión o a los capitulares.

Quizás sea interesante mencionar que otras Congregaciones Religiosas habían convocado ya precedentemente comisiones semejantes. Especialmente conocido es el Congreso de Hermanos Jesuitas, celebrado en Grottaferrata en 1970, en el que participaron 56 de los aproximadamente 4.500 Hermanos S.J., alrededor de un 15% del total de miembros de la Compañía de Jesús. El Padre Arrupe, S.J., dijo que la finalidad propiamente dicha del Congreso había sido la de estudiar las Resoluciones del XXXI Capítulo General; pero que el Congreso había superado con mucho los límites de esta meta, habiendo terminado poniendo sobre el tapete toda la problemática de los Hermanos.

Es conocido también el "Convegno Mondiale dei coadiutori Salesiani", celebrado en Roma en 1975. Los Salesianos son unos 18.000, de los cuales 3.000 Hermanos. El resultado de este encuentro fue un Informe de 700 páginas.

La comisión de Hermanos SVD sabía que preparaba un Capítulo General, por lo que era consciente de que debía contribuir a la necesaria y permanente renovación de la Congregación en su globalidad. Por eso, no se trataba tanto de la cuestión de la identidad de los Hermanos dentro de la Congregación, sino más bien de la identidad de la entera Congregación como comunidad de hermanos.

El concepto clave de la comisión era: unidad de la SVD como fraternidad vivida desde dentro. La Congregación alude a esto cuando, en sus Constituciones, habla de hermanos en una comunidad apostólica.

El trabajo de la comisión no era por tanto, en primer lugar, un estrecho girar y regirar sobre el llamado problema de los Hermanos.

Quería más bien mostrar las posibilidades existentes, si buscamos realizar aquello que ya reconocemos de todas formas y a lo que nos obligamos fundamentalmente en las Constituciones de nuestra Congregación. Con la misma seriedad, deseaba indicar las consecuencias derivantes de la no observancia de este aspecto de las Constituciones. Fue, pues, una llamada de atención a todo el Capítulo General para que éste subrayara más claramente nuestra llamada común a una congregación religioso-misionera, la cual constituye la razón verdadera y profunda de nuestra convivencia.

La presencia del Hermano en la Congregación no debe ser entendida pragmáticamente por el Hermano ni por sus cohermanos sacerdotes. No se puede explicar con la afirmación de que sea absolutamente necesario para el trabajo. Reducido a esta visión, los servicios de un religioso laico en una Congregación Religiosa como la SVD podrían ser realizados también por misioneros laicos y empleados. Y no es de ninguna manera cierto que el Hermano trabaje en todo caso mejor, más económicamente y con más empeño.

La razón de ser del Hermano en la Congregación sólo se puede comprender como don carismático de una libre llamada a la vida religiosa. La llamada del laico a Religioso-laico es para él la cuestión fundamental de su vida.

Esta cuestión existencial del Hermano llama a su vez la atención de toda la Congregación, como comunidad apostólica de hermanos y como Congregación Religiosa misionera, sobre su estructura esencial:

RELIGIOSO - MISIONERO - SACERDOTE
RELIGIOSO - MISIONERO - LAICO

Con esto no se ha indicado solamente la perspectiva de la Comisión respecto a la Congregación en su globalidad, sino que de esto deriva también un desplazamiento de acento del problema. ¿Intranquiliza quizás el problema de los Hermanos precisamente porque, examinándolo más de cerca, resulta de él también un “problema de los Padres”? Al respecto, quisiera mencionar algunos datos enviados a la Comisión:

“¿Son conscientes todos los miembros de que, como SVDistas, tienen una vocación a una Congregación Religiosa misionera, y viven consecuentemente? ¿O sucede que los Hermanos sobre todo representan el elemento religioso de la Congregación y muchos sacerdotes se sienten y viven casi exclusivamente como sacerdotes?”.

“¿Es la pertenencia de los sacerdotes a la Congregación diversa que la de los Hermanos, la de los sacerdotes primariamente mediante la ordenación y la de los Hermanos primariamente a través de los votos? “¿No se tiene así menos estima de los votos como forma de vida, utilizándolos más bien como instrumental práctico para el servicio sacerdotal?”

Un examen actualizado de la función del sacerdote, de sus actividades sacerdotales y sobre todo de aquellas no-sacerdotales, aportaría tal vez ideas importantes que, junto con un examen semejante del rol de los Hermanos, llevaría a una nueva comprensión y conciencia de nuestra llamada a la SVD y a su estilo de vida.

5. Inseguridad del Hermano sobre el puesto que ocupa.

De cualquier forma que se consideren estas relaciones, es evidente que en la Congregación existen signos inquietantes de malestar, aun en el caso de que se tome superficialmente como termómetro única y exclusivamente el rápido descenso del número de los Hermanos. Voy a reducir todos los síntomas que se presentan a un denominador, al que llamaré: Inseguridad del Hermano sobre el puesto que ocupa, y que se manifiesta en el campo del derecho canónico, en el campo social y en el misionero.

a) "Status" jurídico – eclesiástico

Las normas jurídico-eclesiásticas, válidas actualmente para nuestra Congregación, dicen: "Instituto clerical exento de Derecho Pontificio". Los correspondientes cánones del borrador del nuevo Derecho para los Religiosos dicen:

Canon 5, par. 1: “Se llama Instituto 'clerical' aquel que, por razón de la finalidad y sentido que tenía el Fundador, o en fuerza de la tradición legítima, acepta el ejercicio del sacramento del Orden y ha sido reconocido como tal por la autoridad de la Iglesia”.

Canon 117, par. 1: “Los Institutos Clericales deben realizar fielmente sus ministerios en el ejercicio del sacramento del Orden; las otras tareas apostólicas deben cederse a otros, apropiados para ello, también laicos, cuando no son propias del Instituto”.

Canon 117, par. 2: “Los miembros laicos, que practican en estos Institutos el sacerdocio común de los fieles en fuerza de su profesión por un título especial del Derecho, en cuanto colaboran con los clérigos, deben aceptar con preferencia las tareas que exige el mencionado trabajo en común”.

Esto, traducido en lengua vulgar, significa: desde el punto de vista jurídico, la Congregación del Verbo Divino es una comunidad de sacerdotes con un apéndice de Hermanos.

Prescindiendo de la cuestión de los cargos en la Congregación, de eso se desprende toda una serie de consecuencias que difícilmente se pueden integrar hoy en el contexto global de nuestra vida de comunidad, si se entiende unidad como fraternidad vivida desde dentro. Bajo tales presupuestos, ¿podemos hablar verdaderamente, con sinceridad intelectual y espiritual y en manera comprensible, de una “comunidad apostólica de hermanos”, como lo hace la introducción a nuestras Constituciones?

Es difícil decir en qué medida nuestra Congregación se siente a gusto bajo su vestimenta clerical. En el curso de los decenios se verificó, en parte debido a la reestructuración social, un proceso de equiparación entre clérigos y laicos dentro de la Congregación que, en el Capítulo General de 1967/68, condujo al tan citado lema “Integración de todos los miembros de la SVD”. Las Constituciones elaboradas por el VI Capítulo General de 1932 establecían: “Aun cuando los clérigos y los hermanos legos no contribuyen de la misma manera al bien común deben sin embargo mostrarse como verdaderos hermanos... pero sin olvidar cada cual su propia condición” (Const. 190).

El Capítulo General de 1967/63 suavizó la tensión interna ínsita en esta afirmación. En la introducción al bosquejo de las Constituciones reelaboradas, la idea de la “comunidad apostólica de hermanos” como valor espiritual suplanta a aquel “sin olvidar cada cual su propia condición”. Se cambió el derecho de elección.

El Capítulo introdujo un Director de la formación de los Hermanos (Const. 513.5). Catorce Hermanos fueron invitados al Capítulo como representantes.

El 20/X/1970, la Asamblea General de Provinciales, reunida en Nemi, se ocupó ampliamente del rol y de la formación de los Hermanos. A propuesta de la Asamblea, el Consejo General nombró el 7/IV/1971 a un Hermano como Asistente para las cuestiones relacionadas con los Hermanos, trabajando éste hasta el siguiente Capítulo General al lado del Consejero General encargado de las mismas cuestiones.

En fecha del 14/IV/1972 se realizó una encuesta general sobre los Hermanos, también como preparación remota al X Capítulo General, en el que - por primera vez en la historia de la SVD - participaron 7 Capitulares Hermanos elegidos al efecto. El X Capítulo General, siguiendo las líneas del IX, adopta en uno de sus puntos la integración de todos los miembros de la SVD. Establece que "tal meta puede conseguirse tan sólo si estamos convencidos del valor y sentido de nuestra comunidad, y si nos sentimos interiormente obligados a testimoniar con nuestra vida el ideal evangélico de la comunidad fraternal que predicamos a los hombres" (7).

El Directorio 612.1 se cambia así: "En cuanto sea posible según el Derecho Canónico, los cargos en la Congregación están abiertos a todos los cohermanos en votos perpetuos". Posteriormente, el Consejo General se ocupó de este mandato mediante solicitudes oficiales y en conversaciones personales con las autoridades romanas. El Capítulo General elige a un Hermano como miembro del Consejo General, quien, por la misma naturaleza del asunto, pueda representar también los intereses de los Hermanos. En colaboración con las Provincias se eligieron otros Directores de la formación de los Hermanos.

Esta creciente intensidad espiritual de las reflexiones se destaca agradablemente de ciertos hechos históricos en los que nos mostramos hijos de nuestro tiempo. Por ejemplo, el VI Capítulo General se preocupó "de que, a todos los que vayan a comer en sotana, se les debe conceder el uso de la servilleta" (Nuntius SVD 82, pág. 629). La introducción del derecho de los Hermanos a llevar el cuello blanco de los clérigos se consideró también, en el decenio de 1950, como norma a tomar en serio. No obstante, para evitar que se confundieran negativamente las distancias, se recomendó a los Hermanos que se abrocharan el cuello no detrás de la cabeza, sino en la parte anterior.

¿Cómo se consiguió el paso de la Comisión Preparatoria al trabajo práctico del Capítulo General de 1977? ¿Cuál era la atmósfera general? Uso la palabra "atmósfera" para subrayar el elemento vinculado a la persona de la opinión expresada. Brevemente: tuve la impresión de que la atmósfera general cuando se trataba la cuestión de los Hermanos era mejor al principio que al final del Capítulo. Esto se debió en parte al hecho que, en los últimos días, se trataron algunas cuestiones concretas que ofrecían en sí más materia para las incomprensiones. Estuvieron además en juego cuestiones de procedimientos del Capítulo, sobre los métodos de votación y el carácter obligatorio de las declaraciones atinentes a principios.

A esto hay que añadir que en el Capítulo circularon generalizaciones equívocas que, en diversos contextos, volvían a presentarse con tenacidad: Que los Hermanos deberían 1) recibir todos una formación académica; 2) trabajar todos en el apostolado directo; 3) ser Superiores.

Por lo demás, fue relativamente fácil incluir casi todas las propuestas de cambio de las Constituciones en el Capítulo, y transformar las propuestas generales de la comisión en "Metas y Prioridades" obligatorias (cfr. Testimoniando al Verbo 1, 1978).

En nuestro contexto actual quisiera llamar la atención en primer lugar sobre dos pequeñas adiciones que exigen, especialmente de los Hermanos, una mirada retrospectiva sobre sí mismos. La primera forma parte de la nueva Constitución 514: “Los Hermanos son llamados a realizar en el mundo, con la radicalidad de la vida religiosa, la obra misional de la Iglesia que ha sido encomendada a todo cristiano por el bautismo y la confirmación. Por medio de sus multiformes servicios y su testimonio del Evangelio, los Hermanos participan en la misión de Cristo de renovar todas las cosas. Cuanto mejor se preparen para su trabajo profesional, social y pastoral, tanto mejor podrán responder a su vocación”.

Concedido que la pequeña frase “por medio de su testimonio del Evangelio” contiene todo un programa de vida. Quisiera subrayarla aquí bajo un sólo punto de vista. Para Hermanos procedentes de países industrializados existe un cierto peligro de que su capacidad técnica les induzca a un modo de pensar que valore excesiva y unilateralmente el rendimiento. Una consecuencia de esto es que pueden llegar a ser casi incapaces de transmitir sus conocimientos técnicos a otros jóvenes, cuya visión de la vida no está formada tan exclusivamente por la presión del rendimiento y de un perfeccionismo organizado. La situación empeora cuando a esto se añaden imperfecciones humanas, como la impaciencia y la ira.

Hay también una especie de capacidad que dependiza a la comunidad y luego la tiraniza autoritariamente. La segunda frase se encuentra en el Directorio 514.2: “Junto a la formación profesional, se debe ofrecer a los Hermanos una correspondiente formación teológica básica, de modo que puedan profundizar en su propia vocación y dedicarse a trabajos de catequesis y pastoral”.

La razón, “de modo que puedan profundizar más en su propia vocación”, es que la formación teológica básica actúe en primer lugar en nosotros mismos, aceptando con madurez y convencimiento nuestra propia vocación. No se debe considerarla solamente como un medio para instruir a otros. Esta consideración tiene una importancia especial para la formación de los Hermanos. Por su oficio, el sacerdote se ve obligado continuamente a estudiar y leer. Si no viera en esto una exigencia de su vocación, las necesidades del apostolado moderno le harían ver muy pronto sus límites. Para muchos Hermanos estas exigencias que les vienen impuestas desde fuera, no son tan urgentes. Con mayor razón debe pues el Hermano responsabilizarse y tratar de leer, escuchar, ver y razonar para que, religiosa y espiritualmente, sea una persona equilibrada y razonable.

La alusión a la actividad catequético-pastoral del Directorio 514.2 no se refiere sin embargo exclusivamente al apostolado directo. En muchos puestos de trabajo, las relaciones de los Hermanos con colaboradores y empleados les ofrecen la oportunidad de dirección y acompañamiento espiritual, y hasta a esto. Los Hermanos se tomarán tiempo para este servicio y también, cuando sea necesario, reducirán el tiempo de trabajo para prepararse debidamente.

b) Status social

La inseguridad de los Hermanos en cuanto a su status jurídico-eclesiástico-legal se manifiesta en el espacio social de la convivencia dentro de la comunidad religiosa y en el de la comunidad humana en general. En cierto sentido es más fuerte que la muerte. La presentación de la diferencia de status mediante espacios especiales para sacerdotes y Hermanos en los cementerios conventuales y la diferente grandeza de las tumbas son muy instructivos al respecto. No hay que tomar demasiado en serio estas costumbres tradicionales hijas de su tiempo.

Lo que da más que pensar es el hecho de que, en la moderna promoción de las vocaciones, se prescinde de los Hermanos. Un ejemplo: la revista “kontraste-impuls” dedicó su número 3/1978 al tema “Misión”. El número fue elaborado en colaboración con todas las Ordenes Misioneras de Alemania, las cuales de esta manera “se presentaron todas juntas”. Por el modo de presentarse las “Congregaciones Sacerdotales”, uno puede preguntarse sin prejuicios: ¿es posible que alguien que desea ser Hermano sea bien recibido en cualquiera de dichas Congregaciones? (8).

Indudablemente, la convivencia dentro de la comunidad ha mejorado en nuestra Congregación en los últimos años, especialmente en las relaciones en el trabajo. Más difícil se presenta la solución de algunos problemas particulares, por ejemplo los programas de formación.

El mínimo de formación escolar de los clérigos antes de su entrada en el Noviciado no es muy diferente, ya se trate de África, América, Asia-, Australia o Europa. Esta exigencia intelectual contribuye a hacerles capaces de formar comunidad.

Pero cuando se trata de los Hermanos, en nuestras mismas filas y en los diversos países, entre los responsables de la formación hay concepciones fundamentales que difieren grandemente. Sólo poco a poco se van elaborando y fijando por escrito amplios programas de formación para los Hermanos según el contexto de cada país, en los que se establecen claramente también cuáles son las exigencias mínimas de educación y formación para entrar en el Noviciado.

Si ya dentro de la Congregación se nota una cierta inseguridad sociológica innegable, ¿cómo nos presentaremos como comunidad religiosa al exterior? Parece que la imagen del sacerdote católico aun está “estandarizada” en cierto modo a nivel mundial. Una madre filipina, sudamericana o europea tiene una imagen concisa cuando piensa en su hijo sacerdote. La imagen llega a coincidir más o menos con el mismo cuadro. Por analogía, lo mismo puede decirse de la Religiosa. Sin embargo, no existe una imagen unitaria del Hermano. Una primera diferencia es la imagen del Hermano en las comunidades clericales y la del Hermano de una Congregación puramente laical, principalmente del Hermano de Enseñanza.

Según el juicio del clero, de las Religiosas y de los laicos, la primera categoría de Hermanos es juzgada, en general, menos positivamente. Y por encima de todo esto, la formación de la imagen del Hermano depende de sucesos sociales e históricos, de la tradición religiosa cristiana y no-cristiana, de la educación y experiencia de la población de los diferentes países. Los elementos que la componen son tan numerosos y multicolores como la vida misma. Van desde el pensar clasista medieval europeo, pasando por los frutos adicionales de exageraciones dogmáticas en buena voluntad de pasadas generaciones de misioneros, hasta los procesos de transformación de grandes sectores de la población agraria en los centros de las grandes ciudades o de sus territorios de inmigración en sentido amplio.

Frente a esta situación, el Capítulo General aceptó la propuesta de la Comisión Preparatoria: que, en la formulación del directorio 511.8, se buscara una norma, un punto de coordinación que redujera los hechos de discrepancia y con frecuencia contradictorios a un común denominador práctico y aplicable.

“En principio, en nuestra Congregación, Hermanos y clérigos harán el Noviciado en común. Donde se extendiere a dos años, se hará en común, por los menos, el año exigido por el Derecho Canónico. Si hubiera dificultades para hacer el noviciado en común, podrá hacerse separadamente. La decisión se deberá tomar a nivel territorial”.

El Noviciado, entendido por la Iglesia como una primera introducción en la vida religiosa y principio de la formación, podría ser el lugar más indicado para una reglamentación completa desde el principio, desde la raíz, de aquellas realidades que más tarde tendremos que vivir conjuntamente.

Como efecto colateral digno de aspiración de estos Noviciados conjuntos sería el lograr aquellas correcciones que se hacen necesarias cuando nuestros noviciados se limitan demasiado unilateralmente a conseguir la madurez intelectual mediante la súper acentuación del carácter académico. La gran variedad de situaciones en los diversos países requiere la segunda parte limitadora del Directorio.

Por otro lado, la idea fundamental de la unidad en la comunidad de misioneros-religiosos no significa que la formación de los Hermanos, especialmente en sus primeros estadios, no pueda efectuarse también exclusivamente en grupos de Hermanos con su personal formador (Casas de Formación de Hermanos)

El recogimiento en un grupo homogéneo puede ayudar a promoverse recíprocamente, a comprender mejor la propia vocación de Hermano, a aceptarla más libremente y a amarla más profundamente. Esta actitud fundamental así conseguida capacitará al Hermano a dedicar su vocación especial sin prejuicios y sin complejos de inferioridad como contribución propia a la mayor unidad de la SVD.

No debería haber necesidad de que el Hermano aspire a dar un paso más hacia el sacerdocio. El Hermano no necesita ser sacerdote para ser una persona dignísima.

c) Como Misionero

El texto del primer párrafo del Canon 5 del bosquejo para el nuevo Derecho para los Religiosos nos obliga, sin embargo, a una fundamental reflexión ulterior cuando afirma que “un Instituto se llama 'clerical' cuando, por razón de la finalidad y sentido que tenía el Fundador... acepta el ejercicio del sacramento del Orden”.

La documentación del XI Capítulo General del 21/XI/1977 incluye una resolución que el Consejo General remitió a la “Comisión Pontificia para la revisión del Derecho Canónico” y la “Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares”. El documento declara que el Capítulo no encuentra adecuadamente expuesta la identidad propia de nuestra Congregación en el bosquejo del nuevo Derecho (cfr. "Testimoniando al Verbo 1", 1978). En un documento de preparación de la resolución, el Secretario de las Misiones, P. Karl Mueller SVD, dice:

<< Nuestra comunidad religiosa de la Congregación del Verbo Divino es, según la intención de nuestro Fundador y toda nuestra tradición, una Congregación Misionera formada por clérigos y laicos consagrados a Dios mediante los mismos votos.

Según "Ad Gentes" y "Evangelii Nuntiandi", no hay duda alguna de que la causa misional no es sólo cosa del clero sino de la entera Iglesia, incluidos los religiosos y los laicos en el mundo. Cuanto se dice en la "Evangelii Nuntiandi" de los laicos en el mundo - que son "colaboradores" de los "Pastores" (73) - , lo mismo se afirma de los Sacerdotes y Diáconos (68).

El hecho de ser seguidores de Cristo obliga como tal a dar testimonio de Cristo. Los sacerdotes, religiosos y laicos en el mundo (cfr. A.G. 23) tienen "sus tareas específicas y su propia responsabilidad" (A.G. 21). Por el mero hecho de servir a la causa misional no se ejerce ninguna función "clerical". Cuando se dice que toda la Iglesia es misionera, no se dice con esto que la Iglesia como tal es clerical

Lo que vale para la Iglesia, vale también para una Congregación Misionera. Por el hecho de ser misioneros de vocación, somos ciertamente una Congregación Misionera, pero no una Congregación Misionera clerical.

Por el hecho de estar radicalmente dedicados a Cristo y a las misiones por los votos religiosos somos ciertamente una Congregación religiosa misionera pero no una Congregación religiosa clerical. Incluso durante algún tiempo, los no-sacerdotes de la Congregación fueron más numerosos que los sacerdotes. Si los laicos tienen "sus tareas específicas y su propia responsabilidad" en la obra misional de la Iglesia, entonces la tienen también en nuestra familia religioso-misionera; por consiguiente, es equivocado calificar, por ejemplo, a nuestra SVD de "Congregación Misionera clerical".

La clasificación tradicional de nuestra Congregación como Congregación Religiosa clerical está pues superada por la comprensión más profunda de Misión, y también en el sentido de que hoy más que nunca se exige la salvación integral de todo el hombre, lo que subraya una vez más la tarea especial de los laicos en una Congregación religioso-misionera.

Aun desde esta perspectiva habría que pensar cuáles son las consecuencias que derivan de ello para la estructura de una Congregación Misionera y para la convivencia dentro de la misma>>

Una reacción lógica de los Hermanos frente a esta situación general es que consideren fuera de lugar tratamientos especiales. Estos son superficiales y distraen la atención de los problemas fundamentales.

Los Hermanos constituyen actualmente el 20% de toda la Congregación. Su representación numérica en el XI Capítulo General fue del 8%. No obstante, la mayoría de los Hermanos rechaza medidas especiales que eleven su representación porcentual.

Equivocada se considera también la opinión de poder resolver finalmente todo el problema ordenando de Diáconos a los Hermanos. La vocación al estado de Hermano no debe considerarse como antesala del Diaconado.

En una nota del Servicio de Prensa de la 'Unión de Superiores Religiosos de Alemania' de junio de 1977 sobre el Diaconado, se dice al respecto: "Se ha constatado que, en ciertas circunstancias, los Religiosos pueden prestar buenos servicios como Diáconos en su patria o en Misiones. Una reglamentación general del Diaconado para las Congregaciones no se podrá fijar. En todo caso, se deberá respetar la autonomía y el valor propio de la vocación de Hermano o del monje laico. La introducción del Diaconado en una Congregación no se debe pues pretender como una simple revalorización de la vocación del Hermano o conducir prácticamente a su desvalorización".

Nuestras Constituciones y Directorios contienen en general, en buenas formulaciones, las propuestas de la Comisión de Hermanos y las ideas complementarias de los Capitulares. En las metas y prioridades fijadas al Generalato y a la Congregación se recomienda que el Secretario de Estudios se haga responsable de la formación de los Hermanos.

No obstante - por muy importantes que puedan ser las formulaciones teóricas -, no se puede esperar que resuelvan de la noche a la mañana la inseguridad del puesto de los Hermanos que hemos señalado. Más bien son, con otras cosas, un signo exterior de esperanza de que los desarrollos dentro de la Iglesia puedan contribuir a comprender mejor el rol del Hermano:

El Decreto del Concilio Vaticano II sobre el Apostolado de los Laicos y muchos otros documentos conciliares han conducido a una viva discusión sobre el puesto y rol de los laicos en la Iglesia; junto al sacerdocio oficial, muchos van tomando más conciencia de la realidad del sacerdocio general de los fieles; se vuelven a considerar nuevamente y a fondo los diversos Ministerios como elementos de la edificación de comunidades cristianas; se presta seria atención a la Teología de la Vida Religiosa; se profundiza la experiencia de la realidad de los diferentes carismas.

En este contexto es interesante una observación del P. Leclercq: << En realidad, es precisamente la clara distinción de los dos estados - es decir de los clérigos y de los laicos -, la que está a punto de ser superada para dejar paso a una concepción más compleja y particularizada de las diferencias de los Ministerios y del descubrimiento de su complementación recíproca. El doble nombre 'Clérigo-Laico', 'Sacerdocio-Laicado', aunque antiguo, no parece corresponder ni a los datos de la Sagrada Escritura y de la antigua Tradición - prescindiendo de que el concepto Jerarquía no se halla en la Biblia -, ni a las exigencias actuales de la actividad hodierna de la Iglesia en el mundo; y todo esto sin querer negar de ninguna manera la necesidad y el carácter específico de un servicio sacerdotal especial >> (9).

Para superar una acentuación exagerada del concepto "clerical-laical" podría servir de ejemplo una comunidad religiosa "mixta".

“El Evangelio vivido conduce siempre a la comunidad. Por eso, las comunidades religiosas se sienten justamente - de acuerdo con una larga e interrumpida historia de la Tradición - comunidades de discípulos en sentido especial. No solamente tienen su lugar en la Iglesia, sino que son Iglesia y deben dar testimonio de Iglesia, de modo que se pueda creer que el Señor está en medio de ellas (1 Cor. 14,25)” (10).

El ejemplo es importante para la Iglesia misma. Es además importante el signo “de una comunidad construida por la relación que sirve de corrección de rumbo de la masificación de unidades humanas sin comunicarse, ese no relacionarse palpable del hombre moderno” (Martin Buber, "Ich und Du").

La sana integración es un progresivo proceso humano que necesita tiempo, paciencia y perseverancia. No es un proceso exterior, sino un fermento para la comprensión de la auto-identidad de la SVD como comunidad apostólica de hermanos y como Congregación religioso-misionera. No todos aportamos a esto la misma energía y los mismos dones. Esto explica también que el "tempo" de la rapidez en el cambio del modo de pensar varíe tanto de una comunidad a otra, de un país a otro.

Debemos estar convencidos además de la importancia de este proceso, no por un "triumfalismo de clase" sino por nuestra comunidad como miembro de la Iglesia.

6. Algunas consecuencias prácticas

1. Una de las tareas fundamentales es la creación de una imagen-norma del Hermano acomodada a la época actual en nuestro modo de pensar, hablar, actuar, y en nuestras publicaciones.

El P. A. Janssen abrió tareas completamente nuevas a los Hermanos. “Vuestra decisión de encomendar a los Hermanos también tareas más importantes es digna de alabanza”, Pablo VI (11).

Quien continúa presentando una imagen del Hermano "bueno", y necesariamente ingenuo, a las familias, escuelas, conventos de religiosas y al clero diocesano, rinde un mal servicio a la Iglesia y a la Congregación.

2. Prueba de interés por los Hermanos en una Provincia es su programa de formación.

Su elaboración, supervisión, mejoramiento obligan a presentar la cuestión de los Hermanos en aquellos contextos prácticos que ninguno puede evitar en la vida cotidiana.

El establecimiento del mínimo de formación escolar para entrar en el Noviciado es indispensable, especialmente para las "vocaciones tardías". Al establecerlo, habría que asegurar un nivel obligatorio para todos y tener en cuenta la igualdad del valor de las diversas formaciones. Los programas de formación se presentarán al Secretario de Estudios en el Generalato, aun cuando no se consideren perfectos en las Provincias.

3. Para la promoción vocacional y otras actividades relacionadas con la juventud y con la formación de comunidades, para el cargo de Director de la Formación de los Hermanos y actividades en el Noviciado, se prepararán Hermanos idóneos. Estas tareas tendrán la precedencia sobre cualquier otra obligación importante de trabajo.

Las iniciativas de promoción vocacional se llevarán a cabo conjuntamente por un equipo de Padres-Hermanos.

La selección de sacerdotes para el trabajo de formación y dirección de los Hermanos según inclinación, formación y experiencia humana y espiritual es un criterio infalible de la medida en que una Provincia toma en serio su responsabilidad pastoral respecto a los Hermanos.

4. La experiencia nos enseña que nuestras antiguas Constituciones tenían buenas razones para no admitir a candidatos mayores de 30 años, excepto en casos particulares.

El 'test' psicológico realizado por un experto puede ser una ayuda preciosa para aclarar problemas vocacionales.

5. Los Directorios 521.3, 619.9 j., 628.3 establecen cuáles son las tareas del "Director de Formación de los Hermanos". Esta denominación no refleja completamente su cometido. En el Directorio 521.3 se dice que él es responsable de la promoción vocacional, de la educación y formación en una o varias Provincias juntas.

Aun cuando la elaboración del programa de formación, su continua adaptación y la supervisión de su observancia es y permanece siendo un elemento esencial de su cometido, éste sin embargo no se reduce a eso. Al contrario. Precisamente también la tarea de la promoción vocacional y su formación exige que se ocupe a fondo de todo un complejo de cuestiones:

- de la identidad propia de los Hermanos en el contexto sociológico e histórico del país en cuestión;
- relativas al Noviciado;
- de la colaboración con el Prefecto de los Hermanos en votos temporales;
- de la colaboración con los Capítulos Territoriales y Conferencias sobre cuestiones de formación;
- de establecer contacto con Congregaciones religiosas, clericales y laicales, para recíproca información y ayuda (12)

6. A los Hermanos están abiertas todas las posibilidades de servicio dentro de las tareas misionales directas e indirectas de la Congregación que no presupongan la ordenación sacerdotal.

A causa de la vastedad del mandato misional y de la independencia económica de los campos de trabajo a la que hay que aspirar, existe un interés permanente por Hermanos bien formados manual, técnica, administrativa, pastoral y académicamente. Y esto depende en cada caso de la correspondiente planificación y formación.

Lo decisivo es el servicio desinteresado de cada persona individual, planeado conjuntamente por la comunidad en la Congregación y en la Iglesia.

De esta actitud fundamental derivan las otras cuestiones de formación personales. Objetivamente se basan en los talentos y carismas recibidos de los que somos responsables.

7. Al principio indicado en el punto precedente hay que aspirar correcta y fundamentalmente.

En la práctica, sin embargo, se ha demostrado favorable - especialmente en los territorios en los que se halla todavía en proceso de formación el grupo de Hermanos - el limitar primero la formación a algunas posibilidades especialmente importantes y seleccionadas. En la mayoría de los casos, solamente así se puede evitar una dispersión que debilita la necesaria influencia de la recíproca ayuda del grupo y dificulta la dirección espiritual. También las dificultades prácticas referentes al alojamiento y las posibilidades existentes en escuelas y talleres se solucionarían con frecuencia sólo inadecuadamente en el caso de expansión exagerada.

8. La situación es de nuevo diferente si una persona que ha completado su formación solicita entrar en la Congregación como Hermano. Sin referirnos a la práctica del pasado, aun hoy sucede que tales personas “son reservadas para el sacerdocio”. O no se les explica la vocación del Hermano, o se les convence sencillamente a que estudien para ser sacerdotes. ¿No sería mejor permitir a estas personas que usen los talentos que ya tienen como Hermanos y que sigan el carisma que Dios les dió?

9. Un carisma especial de la vocación del Hermano es su concreticidad: promoción del desarrollo humano, ser signo y testimonio en el mundo del trabajo de los laicos (cfr. sacerdotes Obreros), ser reclamo del valor del trabajo manual en regiones donde prevalecen opiniones unilaterales y prejuicios contrarios.

10. La posibilidad de que sobrevivan los Hermanos no depende de su gran número, sino de la clara y responsable aceptación de su vocación de Religiosos laicos.

Números, comparaciones y estadísticas tienen su propio valor, que no hay que despreciar. No deben, sin embargo, desalentarnos. Para nuestra Congregación, para la Iglesia y para el mismo candidato es preferible aceptar uno de menos que uno demás.

Nuestra vocación a la vida religioso-misionera como Hermano o Sacerdote exige una decisión personal de fe. La experiencia y aceptación de la vocación, realizada en lo más profundo de nuestro ser, conducen a la libertad y alegría interior, que nos impulsan a pedir operarios para la viña del Señor. Esta oración debe incluir siempre la petición de que el Señor de la mies forme a nuestras comunidades de tal manera que los llamados puedan reconocernos como signo profético.

Fraternalmente en el Verbo Divino

P. Enrique Heekeren, S.V.D.
Superior General

“Testimoniando al Verbo” 3/1979 es un trabajo comunitario de ampliación de un texto de base elaborado por el Hno. Max Staudinger, SVD.

Lo expuesto sobre el desarrollo histórico de los Hermanos se basa principalmente en los siguientes trabajos:

P. Martin Benzerath, CSSR; "Das Bild des Bruders in der Geschichte" (Semana de Estudio sobre "La imagen del Hermano hoy", Schoenbrunn-Suiza 1966).

P. Manfred Mueller, SVD: "Laienbrueder in klerikalen Instituten". Un panorama histórico (elaborado por encargo del Generalato SVD en preparación al Capítulo General de 1977).

Citas:

- 1.** Resolución del Sínodo de Alemania Federal: Las Ordenes, 2.1.4.
- 2.** Cfr. J. Damme, Documenta pro cisterciensis Ordinis historiae ac juris studio, Westmalle 1959, pág. 13.
- 3.** P. J. Kraus, SVD: "Die Steyler Bruedergemeinschaft und ihr Wirken" en "Nova et Vetera" Sept-Die. 1975, pág. 235
- 4.** P. H. Kroes, SVD: colaboración para el "Dizionario degli Istituti di Perfezione", Roma 1978, vol. 5, columna 300.
- 5.** P. F. Bornemann, SVD: "El ideal Misionero y Religioso en los comienzos de la fundación del Padre Arnold Janssen", Verbum Supplementum 7-3, pág. 44.
- 6.** P. F. Bornemann, SVD: "Arnoldo Janssen Fundador de los Misioneros del Verbo Divino", Pág. 177.
- 7.** X Cap. Gen. de 1972, V. pág. 21.

8. "Kontraste-impuls" (Mission) 3/1978, pág. 46.

9. P. Jean Leclercq, OSB: su artículo "Clericalizzazione della Vita Religiosa", en el "Dizionario degli Istituti di Perfezione", Roma 1975, Vol. 2.

10. Resoluciones del Sínodo de Alemania Federal: Las Ordenes 2.1.7.

11. Papa Pablo VI, Alocución a los miembros del Capítulo General de los Franciscanos Conventuales el 29.V.1978.

12. P. J. Musinsky, SVD: Circular a todos los Provinciales del 15.XII.1975.